RESOLUCIÓN CGR Nº 592.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS MOLMAN, DESPASA, PAPELERA GUAIRÁ, DICOPAR, EL COLEGIO, GOLDEN TRADE, Y PROVEPAR, LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PAC Nº 27/11, ID Nº 215.958.

Asunción, - 8 AGO. 2011

VISTO: El artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", el Memorándum DGA/DAL Nº 86 del 21/07/11 de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Contraloría General de la República, la nota DGL Nº 113 del 27/07/11, el Memorándum DGAJ Nº 522 del 03/08/11; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 50/11 fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el ejercicio fiscal 2011, en el cual se halla incluido el código PAC CGR Nº 27, ID Nº 215.958 "Adquisición de útiles de oficina", a ser ejecutado a través de la modalidad de contratación directa, de acuerdo al costo estimado y el art. 16 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, por Memorándum DGA/DAL Nº 86/11, la Dirección de Administración y Logística dependiente de la Dirección General de Administración, en su calidad de UOC de la institución, remite el informe de evaluación de la contratación directa convocada para la adquisición de útiles de oficina, con la recomendación de adjudicación planteada a favor de las firmas: "Molman", por guaraníes cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos (G. 489.500), "Despasa", por guaraníes cuatro millones cuarenta y cinco mil (G. 4.045.000), "Papelera Guairá", por guaraníes cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos (G. 462.500), "Dicopar", por guaraníes novecientos tres mil ciento cincuenta y cinco (G. 903.155), "El Colegio", por guaraníes seiscientos mil ochocientos (G. 600.800), "Golden Trade", por guaraníes un millón trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos (G. 1.348.600), y "Provepar", por guaraníes veinticuatro millones doscientos cincuenta mil novecientos cincuenta (G. 24.250.950), montos que incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Asimismo, solicita sean declarados desiertos los ítems 1 y 47, por no contarse con el mínimo de tres ofertas pasibles de ser analizadas.

Que, luego de las revisiones efectuadas, las Direcciones Generales de Licitaciones y de Asuntos Jurídicos, por nota DGL Nº 113/11 y Memorándum DGAJ Nº 522/11, respectivamente, manifiestan que no tienen objeciones que formular sobre el proceso implementado, siendo de exclusiva responsabilidad de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), garantizar en todo momento las mejores condiciones de contratación para este Organismo Superior de Control.

Que, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 51/11 del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, dependiente de la Dirección General de Administración, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro respectivo del Presupuesto General del ejercicio fiscal vigente.

...///...

RESOLUCIÓN CGR Nº 592

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS MOLMAN, DESPASA, PAPELERA GUAIRÁ, DICOPAR, EL COLEGIO, GOLDEN TRADE, Y PROVEPAR, LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PAC Nº 27/11, ID Nº 215.958.

.../////....

POR TANTO, en uso de sus facultades y atribuciones,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E :

Art. 1º **Adjudicar** la contratación directa convocada para la adquisición de útiles de oficina destinados a la Contraloría General de la República, PAC Nº 27/11, ID Nº 215.958, por un monto total de guaraníes treinta y dos millones cien mil quinientos cinco (G. 32.100.505), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo al siguiente detalle:

Firmas:	Item:	Monto en G.
- Molman	6 y 49	489.500
- Despasa	43 y 53	4.045.000
- Papelera Guairá	8 y 13	462.500
- Dicopar	12, 44 y 51	903.155
- El Colegio	37, 40 y 50	600.800
- Golden Trade	30, 33, 45 y 46	1.348.600
- Provepar	2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 41, 42, 45, 48, 52 y 54	24.250.950
Total		32.100.505

Art. 2º **Imputar** la erogación emergente al rubro respectivo del Presupuesto General de la Contraloría General de la República, del ejercicio fiscal vigente.

Art. 3º **Autorizar** a la Dirección General de Administración, el inicio de las gestiones tendientes a la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago correspondiente, de las sumas indicadas en el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 4º **Declarar** desiertos los ítems 1 y 47 de la mencionada contratación, por la falta de ofertas y autorizar la realización de un nuevo llamado, conforme a las normativas legales vigentes.

Art. 5º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/F/cr

RESOLUCIÓN CGR Nº 705.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN CGR Nº 592 DEL 8 DE AGOSTO DE 2011.

Asunción, - 7 SET. 2011

VISTO: El artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", la Resolución CGR Nº 592 del 08/08/11, el Memorándum DGA/DAL Nº 106 del 06/09/11 de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 592/11 se dispuso la adjudicación de la contratación directa convocada para la adquisición de útiles de oficina, PAC Nº 27/11, ID Nº 215.958, a las firmas "Molman", por guaraníes cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos (G. 489.500), "Despasa", por guaraníes cuatro millones cuarenta y cinco mil (G. 4.045.000), "Papelera Guairá", por guaraníes cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos (G. 462.500), "Dicopar", por guaraníes novecientos tres mil ciento cincuenta y cinco (G. 903.155), "El Colegio", por guaraníes seiscientos mil ochocientos (G. 600.800), "Golden Trade", por guaraníes un millón trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos (G. 1.348.600), y "Provepar", por guaraníes veinticuatro millones doscientos cincuenta mil novecientos cincuenta (G. 24.250.950), que hace un total de guaraníes treinta y dos millones ciento mil quinientos cinco (G. 32.100.505), montos que incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, la Dirección de Administración y Logística dependiente de la Dirección General de Administración, con el Memorándum DGA/DAL Nº 106/11, remite el complemento del Informe de Evaluación del mencionado PAC, el cual concluye con la sugerencia de solicitar la rectificación de la Resolución CGR Nº 592/11, modificando el monto adjudicado a la firma Golden Trade, de guaraníes un millón trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos (G. 1.348.600) a guaraníes un millón ciento cuarenta y ocho mil seiscientos (G. 1.148.600), por la exclusión del ítem 45, que le fuera asignado erróneamente, lo cual afecta al monto total de adjudicación, debiendo ser por guaraníes treinta y un millones novecientos mil quinientos cinco (G. 31.900.505).

Que, en esas condiciones y atendiendo al mencionado pedido, corresponde dictar una nueva disposición por la cual se rectifica el artículo 1º de la Resolución CGR Nº 592/11.

...////...

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA · DESPACHO CONTRALOR GENERAL

RESOLUCIÓN CGR Nº 705.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN CGR Nº 592 DEL 8 DE AGOSTO DE 2011.

...////....

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E :

Art. 1º **Disponer** la rectificación del artículo 1º de la Resolución CGR Nº 592 del 08 de agosto de 2001, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Adjudicar la contratación directa convocada para la adquisición de útiles de oficina destinados a la Contraloría General de la República, PAC Nº 27/11, ID Nº 215.958, por un monto total de guaraníes treinta y un millones novecientos mil quinientos cinco (G. 31.900.505), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo al siguiente detalle:

Firmas:	Item:	Monto en G.
- Molman	6 y 49	489.500
- Despasa	43 y 53	4.045.000
- Papelera Guairá	8 y 13	462.500
- Dicopar	12, 44 y 51	903.155
- El Colegio	37, 40 y 50	600.800
- Golden Trade	30, 33 y 46	1.148.600
- Provepar	2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 41, 42, 45, 48, 52 y 54	24.250.950
Total		31.900.505

Art. 2º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DESPACHO · CONTRALOR GENERAL

ORVG/F/er